




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1884/2022	GIN16I0Q1	27-04-2022
		
0N010E35223G6C331CKO		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcaldía  
Fecha 27-04-2022  
Número AYT/ALC/958/2022

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/10/2022 DE GENERACION DE CREDITO POR LA ANUALIDAD 2022 DE LA SUBVENCION DEL JOVEN OCUPATE 2021-2022 POR IMPORTE 52.030,08 EUROS

Vista la propuesta del **Concejal/a Delegado/a en funciones de Desarrollo Local y Fomento del Empleo** de fecha **26 de abril de 2022**, en la que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes para la **ejecución del programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate 2021-2022**.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº **1/10/2022** del Presupuesto Municipal **2022**, en virtud de créditos generados por una **subvención otorgada** por **Resolución de 2 de noviembre de 2021 del SEPEPA**, para **financiar la ejecución del Programa de Garantía Juvenil Joven Ocupate 2021-2022**, siendo el importe por el que se genera crédito de **52.030,08** euros.

Visto el Informe de Intervención de fecha **27 de abril de 2022**, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos propuestos, y, asimismo, lo dispuesto en la Base **14ª** de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio **2022**, en el que se desarrolla la normativa citada, en el que se desarrolla la normativa anteriormente citada.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la **subvención otorgada** por **Resolución de 2 de noviembre de 2021 del SEPEPA** citada.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, por generación de créditos nº **1/10/2022**, en los términos que se expresan seguidamente:



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## PARTIDA DE INGRESOS

Código	Concepto	Importe
0902.45186	Subvenciones. Del SEPEPA. Joven Océpate 2021-2022	52.030,08 €
	TOTAL	52.030,08 €

**Segundo.-** Los ingresos enumerados tienen relación con el gasto a que han de ir adscritos para la prestación de servicios de cuyas necesidades de crédito por partidas es la que se indica seguidamente:

## PARTIDA DE GASTOS

Partida	Descripción	Crédito a incorporar
0902-2417.14317	Otro personal. Salario docentes Joven Océpate 2021-2022	+ 21.472,35 €
0902-2417.14318	Otro personal. Salario alumnos trabajadores. Joven Océpate 2021-2022	+ 12.753,44 €
0902-2417.16028	Cuotas Sociales Docentes Joven Océpate 2021-2022	+ 6.911,81 €
0902-2417.16029	Cuotas Sociales Alumnos Trabajadores Joven Océpate 2021-2022	+3.500,48 €
0902.2417.2040100	Arrendamiento elementos de transporte	+ 1.981,00 €
0902.2417.2200112	Prensa, libros y otras publicaciones	+ 842,46 €
0902.2417.2210411	Vestuario Joven Océpate	+1.089,13€
0902.2417.2211008	Productos de limpieza y aseo. Joven Océpate	+ 879,41 €
0902.2417.2260216	Publicidad y Propaganda Joven Océpate	+ 1.000 €
0902.2417.2260617	Reuniones y conferencias cursos Joven Océpate	+ 1.600 €
	TOTAL	52.030,08 €

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas


Firmado digitalmente por:  
Secretaría General  
María Paz González  
González  
28-04-2022

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
27-04-2022



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**Datos Del Expediente:**

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2407/2022	GIN16I0YW	26-05-2022
		
30613G1B722H4F5M0ITU		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcaldía  
Fecha 27-05-2022  
Número AYT/ALC/1290/2022

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA MC 1/12/2022 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO A LA APLICACION 0502-926-2279930 POR IMPORTE DE 8.000,00 EUROS

Visto el expediente nº **1/12/2022**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, y destinadas a la realización de gastos para "**CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEOACTAS MUNICIPALES**".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **26 de mayo de 2022** referente a Transferencia de créditos por importe total de **8.000,00 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base **13ª** de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/12/2022**, cuyo detalle es el siguiente:

### APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0502.920.62600	Equipos para proceso de información	8.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00</b>

A las partidas:



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### APLICACIONES ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0502.926.2279930	Asistencia técnica aplicaciones y dominio. Redes y comunicaciones	8.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.000,00</b>

El importe total de créditos que se incrementa es igual al de las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas


Firmado digitalmente por:  
Secretaria General  
María Paz González  
González  
27-05-2022

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
27-05-2022



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - AGP		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📧 2740/2022	📄 GIN16I150	16-06-2022
		
5O265N3N023N2U1Y0WPC		

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON  
Alcaldía  
Fecha 16-06-2022  
Número AYT/ALC/1515/2022

## RESOLUCIÓN

ASUNTO: MC 1/13/2022 PARA APLICACION 0802.327.2269920 CAMPAMENTOS INFANTILES Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA MISMA AREA DE GASTO

Visto el expediente nº **1/13/2022**, relativo a transferencias de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio **2022**, y destinadas a la realización de gastos para "**CONTRATACIÓN DE CAMPAMENTOS MUNICIPALES**".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, de fecha **16 de junio de 2022** referente a Transferencia de créditos por importe total de **15.089,90 €**.

Considerando que, según informe del Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base **13ª** de Ejecución del vigente Presupuesto General.

## RESUELVO

Aprobar la Modificación Presupuestaria Nº **1/13/2022**, cuyo detalle es el siguiente:

### APLICACIONES BAJA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1201.326.2279901	Servicio de apertura centros educativos	11.000,00
1201.327.2260604	Actividades y seminarios por la Igualdad	4.089,90
<b>TOTAL</b>		<b>15.089,90</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

A las partidas:

### APLICACIONES ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0802.327.2269920	Campamentos infantiles y de adolescentes	15.089,90 €
<b>TOTAL</b>		<b>15.089,90 €</b>

El importe total de créditos que se incrementa es igual al de las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por el Servicio de Intervención a introducir la modificación de créditos aprobada en la contabilidad con efectos inmediatos.

Y para que así conste, extiendo el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa - Presidenta.

En Piedrasblancas

Firmado digitalmente por:  
Secretario  
Accidental  
Luis Radamés Hurlé  
Martinez-Guisasola  
Resolución C. H. S.  
P. 09-09-2014  
17-06-2022

Firmado digitalmente por:  
La Alcaldesa-  
Presidenta  
Yasmina Triguero  
Estévez  
16-06-2022